JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: **Sucesión Intestada**
Causante: **Ignacio Barriga**
Radicado: 2020-477

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y como quiera que, no se dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha seis (6) de noviembre de 2020, en consecuencia, se rechaza la presente demanda. Por consiguiente, hágase entrega de los anexos respectivos a la parte interesada.

Ofíciese a la Oficina Judicial de Reparto, comunicando lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE,

GILMA RONCANCIO CORTÉS
Juez